



GESTIONA 1016/2023
EXPT 6/03/2023
AUTORIZACIÓ MERCADO PLAYA INVIERNO

DECRETO

Visto el expediente tramitado para autorizar la adjudicación de los puestos vacantes del MERCADO DE LA PLAYA (INVIERNO) DE MONCOFA que se relacionan a continuación:

- | | | |
|----------------------|----------------------|----------------------|
| - Puesto número 10. | - Puesto número 138. | - Puesto número 196. |
| - Puesto número 14. | - Puesto número 139. | - Puesto número 198. |
| - Puesto número 18. | - Puesto número 140. | |
| - Puesto número 20. | - Puesto número 141. | |
| - Puesto número 22. | - Puesto número 142. | |
| - Puesto número 24. | - Puesto número 143. | |
| - Puesto número 26. | - Puesto número 144. | |
| - Puesto número 28. | - Puesto número 145. | |
| - Puesto número 76. | - Puesto número 146. | |
| - Puesto número 87. | - Puesto número 147. | |
| - Puesto número 89. | - Puesto número 148. | |
| - Puesto número 94. | - Puesto número 149. | |
| - Puesto número 95. | - Puesto número 150. | |
| - Puesto número 99. | - Puesto número 151. | |
| - Puesto número 101. | - Puesto número 152. | |
| - Puesto número 103. | - Puesto número 153. | |
| - Puesto número 105. | - Puesto número 154. | |
| - Puesto número 106. | - Puesto número 155. | |
| - Puesto número 107. | - Puesto número 156. | |
| - Puesto número 108. | - Puesto número 157. | |
| - Puesto número 109. | - Puesto número 158. | |
| - Puesto número 110. | - Puesto número 159. | |
| - Puesto número 111. | - Puesto número 160. | |
| - Puesto número 113. | - Puesto número 161. | |
| - Puesto número 114. | - Puesto número 162. | |
| - Puesto número 115. | - Puesto número 163. | |
| - Puesto número 117. | - Puesto número 164. | |
| - Puesto número 119. | - Puesto número 165. | |
| - Puesto número 121. | - Puesto número 166. | |
| - Puesto número 123. | - Puesto número 167. | |
| - Puesto número 124. | - Puesto número 168. | |
| - Puesto número 125. | - Puesto número 170. | |
| - Puesto número 126. | - Puesto número 172. | |
| - Puesto número 127. | - Puesto número 174. | |
| - Puesto número 128. | - Puesto número 176. | |
| - Puesto número 129. | - Puesto número 178. | |
| - Puesto número 130. | - Puesto número 180. | |
| - Puesto número 131. | - Puesto número 182. | |
| - Puesto número 132. | - Puesto número 184. | |
| - Puesto número 133. | - Puesto número 186. | |
| - Puesto número 134. | - Puesto número 188. | |
| - Puesto número 135. | - Puesto número 190. | |
| - Puesto número 136. | - Puesto número 192. | |
| - Puesto número 137. | - Puesto número 194. | |





Visto que constan incorporadas el informe del régimen económico de la autorización, el informe sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir, el seguro de responsabilidad civil, las bases reguladoras de la autorización y los planos de ubicación, así como los informes favorables de la secretaría municipal.

En virtud de lo dispuesto en la Ordenanza Reguladora de la venta no sedentaria de Moncofa,

D. Wenceslao Alós Valls, alcalde del Ayuntamiento de Moncofa, en virtud de las competencias atribuidas que me confiere la disposición adicional segunda de la LCSP,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación para adjudicar mediante procedimiento abierto las autorizaciones vacantes de uso especial para la instalación de puestos de venta no sedentaria del MERCADO DE LA PLAYA (INVIERNO), así como las bases reguladoras del Mercado, el régimen económico y los planos de ubicación.

SEGUNDO. Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria para adjudicar las autorizaciones vacantes de uso especial para la instalación de puestos de venta no sedentaria del MERCADO DE LA PLAYA (INVIERNO) supeditado a la normativa estatal, autonómica y local que al efecto se dicte como consecuencia del COVID-19.

TERCERO. Publicar el correspondiente anuncio de licitación en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Moncofa para que los interesados puedan presentar sus solicitudes a través de cualquiera de los medios válidos en derecho dentro del plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a su publicación, dando acceso a las bases y demás documentación complementaria a través del perfil de contratante, acceso que será libre, directo, completo y gratuito y que se efectuará desde la fecha de la publicación del anuncio de licitación en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Moncofa.

CUARTO. Aprobar los siguientes modelos normalizados de solicitud y declaración responsable:

“ANEXO I SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN MERCADO PLAYA (INVIERNO) 2023

D/D^a....., con domicilio enC/..... con D.N.I.....en nombre propio o en representación de (Entidad





Jurídica).....con CIF.
 nº....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar,
 enterado de las bases que regulan la autorización para el ejercicio del **Mercado Playa (INVIERNO)** solicita la concesión de un puesto, para la venta de..... conforme el siguiente orden de preferencia:

1º - Puesto número:

2º - Puesto número:

3º - Puesto número:

Moncofa, a de de 2023.
 Fdo.:

En caso de sociedad, el representante legal.

“ANEXO II: MODELO DECLARACIÓN RESPONSABLE

D/Dª....., con domicilio enC/....., con D.N.I.....en nombre propio o en representación de (Entidad Jurídica).....con CIF. nº....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, enterado de las bases que regulan la autorización para el ejercicio del Mercado Playa (INVIERNO):

DECLARA

- a) El cumplimiento de los requisitos establecidos para el ejercicio de la venta no sedentaria y de las condiciones para la comercialización de los productos que se pretendan ofertar, en los términos establecidos en el artículo 7 del Decreto 65/2012, de 20 de abril del Consell, por el que se regula la venta no sedentaria en la Comunitat Valenciana y en la Ordenanza municipal.
- b) Estar en posesión de la documentación que así lo acredite a partir del inicio de la actividad y se compromete a mantener su cumplimiento durante el plazo de vigencia de la autorización.

DOCUMENTACIÓN QUE ADJUNTA (Señálese con una X lo que proceda)

PERSONA FÍSICA:





- Solicitud (Anexo I)
- Declaración Responsable (Anexo II)
- DNI.
- Justificante de estar dado de alta en el régimen general de autónomos de la Seguridad Social.
- Certificado de estar al corriente de pago de las cotizaciones de la Seguridad Social.
- Certificado de estar dado de alta en el censo de obligados tributarios para la actividad que solicita la venta.
- En caso de que no estén exentos del Impuesto de Actividades Económicas, certificado de estar al corriente en el pago de la tarifa.

PERSONA JURÍDICA

- Solicitud (Anexo I)
- Declaración Responsable (Anexo II)
- CIF.
- Escritura de constitución de la Sociedad, inscrita en el Registro Mercantil (en caso de sociedades mercantiles)
- Nombramiento de Administrador o apoderado de la Sociedad y NIF de este.
- Certificado de estar dado de alta en el censo de obligados tributarios y al corriente de pago del Impuesto de Actividades Económicas para la actividad que solicita la venta.
- Justificante de estar dado de alta en el régimen de Seguridad Social correspondiente.
- Certificado de estar al corriente en el pago de las cotizaciones de la Seguridad Social.
- Persona/s autorizadas por la Persona Jurídica para la venta y contrato de trabajo en vigor.

SOCIOS TRABAJADORES DE LAS COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO, DEDICADAS A LA VENTA NO SEDENTARIA

- Solicitud (Anexo I)
- Declaración Responsable (Anexo II)
- NIF del Socio Trabajador.
- Escritura de constitución de las Cooperativas de Trabajo Asociado.
- Documento acreditativo de la vinculación de la Cooperativa de trabajo con el socio trabajador.
- Certificado de alta de la cooperativa en el censo de obligados tributarios para la actividad que solicita la venta.
- En caso de que no estén exentos del Impuesto de Actividades Económicas, certificado de estar al corriente en el pago de la tarifa.

Para todos los supuestos de venta de productos alimenticios, se deberá estar en posesión del carné de manipulador de alimentos, así como del resto de autorizaciones exigidas por la normativa sanitaria.

Asimismo, acompaña la siguiente **DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS MÉRITOS A VALORAR:**





- La experiencia demostrada en el ejercicio de la profesión que asegure la correcta prestación de la actividad comercial, que deberá acreditarse mediante certificados emitidos por otros Ayuntamientos donde se haya ejercido la venta.
- La pertenencia del solicitante a asociaciones de comerciantes debidamente registrados en el Registro de Asociaciones de Comerciantes de la Comunitat Valenciana.
- Adhesión a la Junta Arbitral de Consumo de la Generalitat.
- Minusvalías del solicitante.
- Situación de desempleo.

Moncofa, ade.....2023
Fdo.

Lo manda y firma el alcalde, Sr. Wenceslao Alós Valls, de lo que como secretario de la Corporación tomo razón a los únicos efectos de garantizar su integridad y autenticidad previa transcripción al libro de resoluciones, de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional.

El alcalde, El secretario,
Moncofa, documento firmado electrónicamente al margen.

